



CAPITULO VII PROCESO GENERAL PARA APROBACIÓN Y ACEPTACIÓN

1. GENERAL

A. *Proceso Genérico.* El proceso general para la aprobación o aceptación es un método ordenado usado por los inspectores de la UAEAC para asegurar el cumplimiento de las regulaciones y la seguridad aérea en cuanto a lo siguiente:

- Facilidades de las operaciones.
- Operaciones del transportador aéreo.
- Programas.
- Documentos.
- Procedimientos o métodos.
- Sistemas.

B. Este proceso genérico generalmente consiste de cinco fases relacionadas. El proceso puede resultar en la aprobación o no-aprobación, o la aceptación o no-aceptación de una solicitud. Es importante entender que el proceso descrito en esta sección no lo incluye todo, sino que es más bien una herramienta para ser usada con buen juicio para conducir las actividades y responsabilidades día a día.

2. FASE UNO, FASE DE PREAPLICACIÓN

La primera fase es iniciada cuando un solicitante para un certificado, poseedor de un certificado, operador, interesado en la aviación, individuo o la misma UAEAC investiga acerca o establece la necesidad para un cambio en algún aspecto de una actividad de aviación.

A. *Inicio de la solicitud.* El solicitante de un certificado, poseedor de un certificado, operador, o individuo dirige a la UAEAC una necesidad la cual esta relacionada con su actividad o actividad propuesta. Esta "necesidad" puede involucrar un requerimiento para la aprobación o aceptación de la UAEAC.

- 1) Por ejemplo. Un operador puede necesitar, desear o requerir efectuar un cambio en un Listado de Equipo Mínimo (MEL). El operador inicia el proceso averiguando acerca de los procedimientos correctos para recibir aprobación de la UAEAC para efectuar el cambio ó la revisión.
- 2) Durante la solicitud inicial es importante que la UAEAC y el solicitante estén familiarizados con el asunto en cuestión. Si, por ejemplo, un operador solicita una aprobación operacional, el inspector debe:

- Estar completamente familiarizado con las políticas y requerimientos de aprobación existentes de la UAEAC.
- Estar familiarizado con el material técnico apropiado.
- Evaluar con exactitud el carácter y la extensión de la solicitud.
- Determinar si es requerida una demostración.
- Determinar la necesidad de cualquier requisito de coordinación.
- Asegurarse que el operador tenga un claro entendimiento de los requerimientos mínimos que constituyen una solicitud aceptable.
- Determinar la fecha para la cual el operador tiene intención de implementar la solicitud.

B. *Inicio por parte de la UAEAC.* La fase uno puede ser también iniciada cuando la UAEAC dirige al operador, poseedor de un certificado o persona un requerimiento relacionado a su actividad que debe ser aprobado o aceptado. El inspector debe estar en capacidad de asesorar al operador durante la preparación de la solicitud. Tal información puede incluir lo siguiente:

- La necesidad para una desviación, autorización, suspensión o excepción.
- La necesidad para las demostraciones requeridas.
- Aclaración de las regulaciones de la UAEAC o la información del libro guía del inspector.
- Fuentes de información técnica específicas.
- Estándares aceptables para la solicitud.

C. *Responsabilidad para el desarrollo de la solicitud.* Un elemento común para la acción del solicitante o la acción iniciada por la UAEAC, es el esfuerzo hecho por el solicitante en la preparación o desarrollo de la solicitud a ser evaluada por la UAEAC. Sin embargo, es esencial que el solicitante tenga un entendimiento claro que a pesar de que el inspector pueda proveer consejos y guías, el desarrollo del producto final entregado a la UAEAC es únicamente responsabilidad del solicitante.

D. *Comunicación solicitante/ UAEAC.* En la fase uno, el inspector debe asegurar que el operador entienda claramente la forma, contenido y documentos requeridos para que la solicitud sea aceptable para la UAEAC. El operador debe estar informado de los beneficios de



entregar los documentos requeridos tan pronto como sea posible. El operador también debe ser consiente de su responsabilidad para informar a la UAEAC, en forma oportuna de cualquier cambio significativo en la solicitud.

E. *Ilustración de la fase uno.*

- 1) La fase uno del proceso es iniciada por uno de los siguientes ítems:
 - Una solicitud o requerimiento del operador hecho a la UAEAC.
 - Un requerimiento de la UAEAC a un operador para tomar una acción.
- 2) Durante la fase uno de los siguientes eventos deberán ocurrir:
 - La UAEAC y el operador desarrollan un mutuo entendimiento del área en cuestión.
 - El operador aprende la forma y contenido de los documentos requeridos para una solicitud aceptable.

3. FASE DOS

La fase dos empieza cuando el operador formalmente somete una solicitud para evaluación de la UAEAC. La solicitud puede ser entregada en varias maneras, por ejemplo correo certificado, llevada personalmente, etc.

- A. *Acción inicial.* La acción inicial del inspector, en la fase dos, es revisar la solicitud del operador para asegurar que la solicitud este claramente definida y que la documentación especificada en la fase uno haya sido suministrada. Además, la información requerida debe estar completa y suficientemente detallada para permitir una evaluación de la capacidad y competencia del operador para satisfacer totalmente las regulaciones, políticas nacionales y prácticas de operaciones seguras aplicables. La fase dos no incluye una evaluación o análisis operacional y técnico en detalle de la información entregada (ver fase tres). Sin embargo, en la fase dos la solicitud debe ser examinada para asegurar que la información requerida este completa.
- B. *Solicitud no satisfactoria.* Si la solicitud del operador no esta completa o la calidad es obviamente inaceptable, esta debe ser retornada inmediatamente con una explicación de las deficiencias, antes que cualquier revisión y evaluación posterior sea conducida.
- 1) Normalmente, una solicitud no aceptable debe ser retornada con una explicación por escrito de las razones para esta devolución.
 - 2) En muchos casos complejos, una reunión con el personal clave del operador puede ser necesaria para resolver las discrepancias y acordar una solución aceptable mutuamente. Si no pueden ser logrados acuerdos mutuos, el INSPECTOR debe terminar la reunión, informar al operador que la solicitud no es aceptable y devolver la solicitud.

- 3) Si todas las partes están en capacidad en lograr un acuerdo con las medidas para corregir las omisiones o deficiencias y el inspector (operaciones, mantenimiento y aviónica como aplique) determina que la solicitud es aceptable, el operador es informado y la fase tres puede comenzar.

- C. *Reportes de estatus o avance.* Es importante para el inspector encargado que mantenga al operador informado del estatus de la solicitud. Si el inspector no toma ninguna otra acción, o si la solicitud es deficiente y no es retornada en forma oportuna, el solicitante puede asumir que la UAEAC ha aceptado tácitamente la solicitud y esta continuando con el proceso. La acción oportuna depende de la situación como también del juicio del inspector.

D. *Ilustración de la fase dos.*

- 1) La fase dos del proceso es ilustrada como sigue:
 - El operador entrega la solicitud.
 - La UAEAC hace un examen inicial de los documentos para que estén completos con respecto a los requerimientos establecidos en la fase uno.
- 2) Como un resultado de la fase dos, uno de lo siguiente ocurrirá:
 - La UAEAC acepta la solicitud entregada.
 - La UAEAC devuelve la solicitud entregada.

4. FASE TRES

- A. *Análisis detallado.* La fase tres es el análisis, revisión y evaluación en detalle de la solicitud del operador por parte de la UAEAC. Estas acciones pueden tomar lugar completamente en una de las oficinas de la Secretaría de Seguridad Aérea del Grupo de Operaciones de vuelo o el Grupo Técnico de la UAEAC. En la fase tres la evaluación de la UAEAC esta enfocada en la forma, contenido y calidad técnica de la solicitud entregada para asegurar que la información:
- No esta en desacuerdo con alguna de las regulaciones de la UAEAC.
 - No esta en desacuerdo con el contenido suministrado en el Libro Guía del Inspector u otros documentos relacionados con la seguridad.
 - Provee prácticas de operación seguras.
- B. *Criterios de Evaluación.* Los criterios para la evaluación de la solicitud formal son encontrados en los capítulos aplicables de este Libro Guía del Inspector. El inspector debe asegurar que los documentos establezcan la capacidad y competencia del operador para conducir operaciones de forma segura de acuerdo con la solicitud entregada.
- C. *Direccionamiento ó deficiencias.* Durante la fase tres el inspector debe direccionar cualquier deficiencia en el



material entregado y en una forma oportuna antes de proceder con las fases subsiguientes.

1) Las conversaciones con el operador pueden ser suficientes para resolver ciertas discrepancias o preguntas o para obtener información adicional. Puede ser necesario retornar ciertas porciones o partes de la solicitud al operador para que efectúen cambios específicos. Sin embargo, cuando un inspector determina que, por razones específicas, el material no es aceptable el inspector debe devolver la solicitud al operador con una explicación e inmediatamente terminar el proceso.

2) Si los resultados de la evaluación son aceptables y es necesaria una demostración, el inspector puede necesitar otorgar, alguna forma condicional, inicial o provisional de aprobación a la solicitud antes de continuar con el proceso.

D. *Planeación de la fase cuarta.* Un aspecto importante de la fase tres para el inspector es comenzar la planeación para conducir la fase cuatro. Mientras evalúa la solicitud formal del operador, el inspector comenzaría a formular planes para observar y evaluar la capacidad del operador para su cumplimiento. Estos planes deben ser finalizados antes de las demostraciones reales.

E. *Ilustración de la fase tres.*

1) La fase tres es ilustrada como sigue:

- La UAEAC evalúa la solicitud formal por cumplimiento con las regulaciones de la UAEAC, cumplimiento con las instrucciones dadas en el libro guía del inspector y cumplimiento con otros documentos relacionados con la seguridad y con las prácticas de operación seguras.
- Cuando los resultados de la evaluación de la UAEAC no son satisfactorios, devuelva la solicitud al operador para corrección y/o terminación de la fase.
- Comience la planeación de la fase cuatro (si es requerida).

2) Como un resultado de la fase tres una de las siguientes acciones debe tomarse:

- Cuando los resultados de la evaluación de la UAEAC son satisfactorios, se debe proseguir con la fase cuatro (si una demostración es requerida) y cuando sea apropiado, otorgar la aprobación o aceptación condicional.
- Proseguir con la fase cinco si no es requerida una demostración.

5. FASE CUATRO

A. *Observación y evaluación de la demostración.* La fase cuatro es una evaluación operacional de la capacidad del operador para funcionar de acuerdo con la solicitud evaluada en la fase tres. Usualmente estas

demostraciones son requeridas por regulación. Algunos ejemplos incluyen programas de entrenamiento, demostración de evacuación de emergencia, pruebas operacionales para el manejo de carga externa, y pruebas de Inspección con pruebas no destructivas (NDI).

B. *Criterios de evaluación.* Los criterios y procedimientos para la evaluación de la capacidad demostrada de un operador están descritos en los capítulos aplicables de este libro guía del inspector.

C. *Discrepancias de manejo.* El inspector debe hacer la planeación para conducir y observar que en la demostración se incluyan elementos tales como participantes, criterios de evaluación, y secuencia de los eventos. Durante estas demostraciones es normal que ocurran discrepancias menores. Las discrepancia pueden ser frecuentemente resueltas durante la demostración o obteniendo el compromiso de los dirigentes responsables en la compañía.

1) El inspector responsable de vigilar una demostración debe evaluar cada discrepancia en términos de su impacto general en la capacidad y competencia del operador para conducir la operación propuesta.

2) El inspector debe parar la fase cuatro de demostración cuando sean observadas deficiencias o niveles no aceptables de competencia. El inspector debe identificar la fase del proceso general para el cual el solicitante debe regresar o decidir terminar el proceso completamente. Por ejemplo, si una demostración de evacuación de emergencia no es satisfactoria por fallas del equipo (un deslizador que falla al inflar), puede ser apropiado requerir al operador para reintentar el proceso en la fase cuatro y conducir otra demostración. Sin embargo, si la demostración no es aceptable porque los miembros de la tripulación no estuvieron en la capacidad de cumplir sus funciones inspeccionadas puede ser apropiado informar al operador que el proceso es terminado y se debe hacer una nueva solicitud.

D. *Demostración aceptable.* Si la evaluación de la UAEAC de la capacidad demostrada del operador es aceptable, el proceso continúa. Un operador, bajo ninguna circunstancia será autorizado o aprobado para conducir alguna operación particular hasta que todos los requerimientos de aeronavegabilidad y operaciones sean cumplidos y el operador sea claramente capaz de conducir una operación segura en cumplimiento con las regulaciones de la UAEAC y las prácticas de operación segura.

E. *Ilustración de la fase cuatro*

1) La fase cuatro del proceso es ilustrado como sigue:

- La UAEAC observa la demostración.
- El operador demuestra capacidad.

2) Como un resultado de la fase cuatro, uno de lo siguiente ocurrirá:



- La demostración es satisfactoria.
- La demostración es no satisfactoria.

6. FASE CINCO

- A. *Aprobación o aceptación.* En la fase cinco la UAEAC aprueba o acepta la solicitud del operador. Si la propuesta no es aprobada o aceptada, el operador es notificado en la fase tres o cuatro.
- B. *Indicación de la aprobación.* La aprobación es otorgada por carta, un sello de aprobación, la edición de las especificaciones de operación, o algún otro medio oficial para conceder una aprobación. Cada capítulo del Vol. 2 los cuales dan información de un requerimiento para la aprobación provee guías específicas concernientes a los procedimientos y documentación de aprobación.
- C. *Aceptaciones.* Otras solicitudes propuestas o requerimientos que no requieren aprobación específica de la UAEAC, pero que son requeridos para ser solicitados a la UAEAC, son ítems que son presentados para aceptación. La aceptación de una solicitud de un operador puede ser cumplida por varios métodos, incluyendo una carta, o no tomando acción lo cual indica que no hay objeción de la UAEAC sobre la solicitud. Los métodos y procedimientos utilizados para aceptar las solicitudes o propuestas del operador, cuando sean apropiadas, son incluidos en los capítulos aplicables de este libro guía del inspector.
- D. *Aprobación o aceptación condicional.* Algunas veces la aprobación o aceptación de un operador puede ser de naturaleza condicional. Por ejemplo un programa de entrenamiento puede ser aprobado inicialmente, dado que el simulador a ser usado en este programa reciba la aprobación del grupo de evaluación de simuladores certificados.
- E. *Ilustración de la fase cinco.*
- 1) Como resultado de la fase cinco uno de lo siguiente ocurrirá:
 - La UAEAC aprueba la solicitud.
 - La UAEAC acepta la solicitud.